



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0571-2026-MDE

La Esperanza, 23. de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 032-2026-MDE/URC presentado por el Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, sobre propuesta de realización de Matrimonios Civil Comunitario, con motivo de Celebrar el "ANIVERSARIO PATRIO", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032-2026-MDE/URC; de fecha 16 de junio del 2026, el Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, hace conocer que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza viene programando diversas actividades conmemorativas de carácter social, cultural y comunitario con motivo de las celebraciones por Fiestas Patrias, dentro del cual se ha considerado la realización de **MATRIMONIOS CIVIL COMUNITARIO**, dirigido a las parejas residentes del distrito que, por diversos factores económicos, sociales o administrativos, no han podido formalizar legalmente su unión civil.

Asimismo, considerando que la actividad se desarrollará en el marco de las celebraciones por las festividades patrias, se propone disponer la **dispensa de la publicación del edicto matrimonial**, conforme a lo establecido en el artículo 252 del Código Civil, previa evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para cada expediente matrimonial.

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas y con la finalidad de que las parejas regularicen su situación conyugal se ha programado llevar a cabo la realización de los **MATRIMONIOS CIVIL COMUNITARIO** el viernes 24 de JULIO del 2026 a horas 10:00 am. en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de La Esperanza para cuyo efecto se recepcionarán los expedientes del 24 de junio al 20 de Julio 2026.

Que, para el logro de lo que se indica en los considerandos que anteceden, resulta conveniente establecer una Tarifa Social, por tratarse de una acción de bien comunitario.

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL COMUNITARIO, en la Municipalidad Distrital de La Esperanza, con motivo de Celebrar el "ANIVERSARIO PATRIO" a realizarse el día **VIERNES 24 DE JULIO 2026 A HORAS 10:00 AM.**, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, estableciendo como derecho único de pago la suma de **S/. 20.00 (VEINTE Y 00/100 SOLES)**, que deberán abonar los interesados en Caja de esta Comuna, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, las publicaciones del Edicto Matrimonial, a las parejas que regularizarán su estado civil, en la ceremonia de **CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL COMUNITARIO** programada con motivo de la celebración del "ANIVERSARIO PATRIO" que se realizará el **VIERNES 24 DE JULIO DEL 2026**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

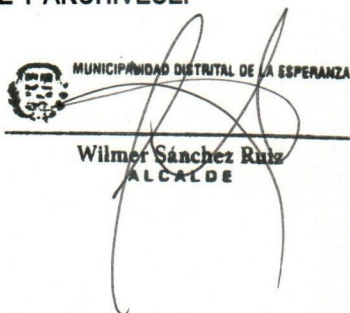
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0571-2026-MDE

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, recepcione los respectivos expedientes, a partir del día 24 de junio del 2026 hasta el día 20 de julio del 2026, los que deberán contener los requisitos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la amplia difusión de esta disposición Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Administración Financiera, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Servicios Municipales, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

WSR/WOCA/rchv
CC. GM
OGA
OAF
OGACGD
GSMGA
SGSM
OCI
Portal Institucional
Archivo. -

